MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES"

CONTRATO Nº 54/2014

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato No. 54/2.014 adjudicado según Licitación Pública Nacional Nº 08/2014 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES"***, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1.686/2014, de fecha 26 de diciembre de 2014, se celebra en fecha ...29... de ...enero... de 2015, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 796 e/Tacuary, representado por para este acto por el **Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte y por la otra la empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, RUC N° 80012708-0, con domicilio en Calle Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari, Telf. 021 215-081/4 de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Sr. Antonio Rubiani Zucolillo con CI N° 2.497.893**, denominada en adelante el CONTRATISTA.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2014 "Construcción de Sistemas Agua Potable en Comunidades Rurales", la empresa que ha sido Adjudicada es denominada CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., y ha suscrito el Contrato Nº 54/2014.

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.O.C. Nº...48... de fecha ...29... de Enero de 2015.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Se acuerda modificar el desglose de los precios totales por Lotes de la cláusula 3 del contrato, a fin de incluir el texto solicitado, de la siguiente manera.

Donde dice:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	007	01	04	520	10	1	99	5.000.000.000

ANTONIO RUBIANI ZUCOLILLO
Representante Legal

COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228.701.El presupuesto para el ejercicio 2015 y 2016 está sujeta a la aprobación a partida presupuestaria correspondiente

Debe decir:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	007	01	04	520	10	1	99	5.000.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228.701.El presupuesto para el ejercicio 2015 y 2016 está sujeta a la aprobación a partida presupuestaria correspondiente.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto de gasto especifico 520-Construcción, incluidos en el presupuesto general de gastos de la nación, hasta cubrir la suma del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.

Cláusula 2° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y convenios modificatorios anteriores, que no sean afectadas por al presente convenio, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente convenio modificatorio al Contrato No. 54/2014, en el día y año antes indicado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ANTONIO RUBIANI ZUCOLILLO
REPRESENTANTE LEGAL
"COVIPA S.A."

COVIPA
CONSTRUCCIONES Y PARAGUAYAS S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.